

## Aviso de Audiencia Publica

### CIUDAD DE PHARR

## AVISO DE REVISIÓN PÚBLICA FINAL DE UNA ACTIVIDAD PROPUESTA DENTRO DE LA ZONA DE INUNDACIÓN "B" (LLANURA DE INUNDACIÓN DE 500 AÑOS)

**Fecha de Publicación: Miércoles, 1 de Julio de 2026**

Para: Todas las agencias, grupos e individuos interesados

Por medio del presente, se informa que la Ciudad de Pharr ha realizado una evaluación conforme a lo requerido por la Orden Ejecutiva 11988, de acuerdo con las regulaciones del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD), establecidas en el 24 CFR 55.20, Subparte C: Procedimientos para la toma de decisiones relacionadas con el manejo de llanuras de inundación, con el fin de determinar el posible efecto que las actividades propuestas en la llanura de inundación y los humedales puedan tener sobre el medio ambiente humano para el Plan de Trabajo del Año Fiscal 2024-2025 de la Ciudad de Pharr. Se consideran las siguientes actividades:

### **Programa de Rehabilitación de Viviendas Ocupadas por sus Propietarios (CDBG Owner-Occupied Rehabilitation Program - OORRP)**

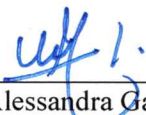
La propiedad ubicada en **216 E. Garcia Street, Pharr, Texas 78577**, será objeto de actividades elegibles de rehabilitación de vivienda ocupada por sus propietarios, incluyendo reparaciones interiores y exteriores para mejorar las condiciones habitacionales y mantener condiciones de vida seguras, dignas y sanitarias para los ocupantes.

Este aviso tiene tres propósitos principales. Primero, las personas que puedan verse afectadas por actividades en las llanuras de inundación, así como aquellas interesadas en la protección del medio ambiente natural, deben tener la oportunidad de expresar sus inquietudes y proporcionar información sobre estas áreas. Segundo, un programa adecuado de notificación pública puede servir como una importante herramienta educativa para el público. La difusión de información sobre las llanuras de inundación puede facilitar y fortalecer los esfuerzos federales para reducir los riesgos asociados con la ocupación y modificación de estas áreas especiales. Tercero, como una cuestión de equidad, cuando el Gobierno Federal determina participar en actividades que se llevarán a cabo dentro de llanuras de inundación, debe informar a aquellas personas que pudieran estar expuestas a un riesgo mayor o continuo.

Se puede obtener información adicional comunicándose con **Veronica Guerrero, Gerente del Programa CDBG**, al teléfono **(956) 402-4190**, o por correo electrónico a [veronica.guerrero@pharr-tx.gov](mailto:veronica.guerrero@pharr-tx.gov). Los comentarios por escrito deberán recibirse a más tardar el **9 de julio de 2026**, en las oficinas del Departamento de Gestión de Subvenciones y Desarrollo Comunitario (GMCD) de la Ciudad de Pharr, ubicadas en **118 S. Cage Blvd., 2do Piso, Pharr, Texas 78577**, Atención: **Napoleon Coca, Director de GMCD**, en horario de lunes a viernes de **8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.**

Yo, la autoridad abajo firmante, certifico que el presente documento es una copia fiel y correcta de dicho aviso y que el mismo fue publicado en el tablero de anuncios del Ayuntamiento de la Ciudad de Pharr, la Biblioteca de Pharr, el DRC y en la página oficial de internet de la Ciudad de Pharr en [www.pharr-tx.gov](http://www.pharr-tx.gov). Este aviso fue colocado en un lugar conveniente y accesible al público en general en todo momento, y fue publicado el **miércoles, 1 de julio de 2026, a las 5:00 p.m.**, permaneciendo publicado continuamente durante el período de comentarios públicos de siete (7) días antes mencionado, en cumplimiento con el Capítulo 551 del Código de Gobierno del Estado de Texas (Ley de Reuniones Abiertas).

**ATESTIGUA MI MANO Y SELLO, EL DIA 1 DE JULIO 2026**

  
Alessandra Garcia, CPM  
Assistant City Clerk